

Conveniente, segun y ala manera que
en los Capítulos ant^{tes} se dispone, y ellos
y otras qualesquiera Personas a quien
tocare el Cumplim^{to} de esta mi Carta lo
fieren exezzan con los yos Guardeny hagan
guardar todas las honrras Gracia mis
franquezas, libertades, Exempcion^{es}
Preheminent^{es} Prerrogativas Inmunitades
y todas las otras cosas que por razon de
dho oficio deley merez y tozar yos deven ser
guardadas, yos deuidany hagan recudir
con todos los dros y salarios a et anes y
pertenexientes segun y ala manera que
se fizo guarda y recudio an^{te} a dho antec^{es}
sor como a Cada uno de los otros Cont^{es}
de cuenta y Particiones que anido y
son de dha Ciudad todo bien y cumpli
damente sin saltar cosa alguna;
y que en ello ni en parte de ello Impe
dimento alguno no os pongan ni conien
tan poner, que yo por la p^{te} de deviuso
e por deviuso a dho oficio yos doyo y doyer
facultad para faze y exezzele caso que por
los defexidos o alguno de ellos del no sea
admirado. Con Cuias Calidades y con dho

